



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2577-2023-UNI

*Lima, 04 de setiembre de 2023*

Visto el Oficio N° 771-CA-2023-F-VA/UNI de fecha 23 de agosto de 2023, presentado por la Presidenta de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Ingeniería, precisa: *“La Universidad otorga a nombre de la Nación y a propuesta de las Facultades, el grado académico de bachiller y el título profesional de ingeniero, arquitecto o licenciado”*; así mismo, el Artículo 11° de la mencionada norma establece los requisitos para poder optar el Grado Académico de Bachiller;

Que, mediante el Oficio N° 225/FIIS-2023 de fecha 25 de julio de 2023, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remitió el Expediente del egresado **YORDAN LUIS ZVALETA ZVALETA**, que fue aprobado en Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria N° 007-2023 de fecha 25 de julio de 2023, para obtener el “Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas”;

Que, la Presidenta de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del Visto, precisó que la Comisión en Sesión Virtual N° 26-2023 de fecha 21 de agosto de 2023 procedió a la revisión del Expediente remitido por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 31 de agosto de 2023, acordó conferir el Grado Académico al egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en concordancia con el Artículo 20° del Estatuto y el “Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Ingeniería”;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector en los Artículos 60° y 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los Artículos 20° y 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo único.** - Conferir el “Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas” al egresado **YORDAN LUIS ZVALETA ZVALETA**, con código N° 20121108A, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

*Documento firmado digitalmente*  
**M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA**  
**Secretaria General**

*Documento firmado digitalmente*  
**Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA**  
**Rector**